

COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE NUEVO MÉXICO AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS

La Comisión de Control de Calidad del Agua de Nuevo México (Comisión) llevará a cabo una audiencia pública el 10 de diciembre de 2024 a las 9:00 a. m. en la Sala 321 del Edificio del Capitolio Estatal, 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, Nuevo México 87501. Se proporcionará una opción de participación virtual a través de WebEx con enlaces a reuniones y detalles proporcionados en el calendario de eventos en <https://www.env.nm.gov/events-calendar>. La audiencia puede continuar después según sea necesario a discreción de la Comisión.

El propósito de la audiencia es considerar el asunto de WQCC 24-46 (R) para enmendar la Subsección D de 20.6.4.9 NMAC, *Estándares para Aguas Superficiales Interestatales y Estatales*, para designar aguas nominadas como Aguas de Recursos Nacionales Sobresalientes (ONRW, por sus siglas en inglés). Las aguas califican para la designación ONRW como atributos significativos de un Agua Especial de Truchas; un río designado salvaje y escénico; un parque nacional o estatal, monumento o refugio de vida silvestre; o un área designada silvestre. Las ONRW tienen derecho a la máxima protección contra la contaminación según la política contra la degradación de la Comisión y los estándares de calidad de las aguas superficiales en 20.6.4 NMAC. El proponente de esta adopción y revisión reglamentaria es el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés).

La audiencia se llevará a cabo de conformidad con la Ley de Calidad del Agua, Secciones 74-6-4 y 74-6-6 NMSA 1978, la Ley de Normas Estatales, Sección 14-4-5.3 NMSA 1978, 20.1.6 NMAC, *Procedimientos de Elaboración de Normas - Comisión de Control de Calidad del Agua* y otros procedimientos y autoridades aplicables. La Comisión puede tomar una decisión sobre la norma enmendada propuesta al concluir la audiencia, o puede convocar una reunión después de la audiencia para considerar la acción sobre la propuesta.

A todas las personas interesadas se les dará una oportunidad razonable en la audiencia para presentar datos, puntos de vista o argumentos en forma oral o por escrito, y para interrogar a los testigos que testifiquen en la audiencia. Las personas que deseen presentar testimonio técnico deben presentar ante la Comisión un aviso por escrito de su intención de hacerlo. El aviso de intención deberá:

- (1) identificar a la persona para la cual testificarán los testigos;
- (2) identificar a cada testigo técnico que la persona pretende presentar y establecer las calificaciones de ese testigo, incluida una descripción de su historial académico y laboral;
- (3) incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa y establecer la duración estimada del testimonio oral directo de ese testigo;
- (4) incluir el texto de cualquier modificación recomendada al cambio reglamentario propuesto; y
- (5) enumerar y adjuntar todas las pruebas instrumentales que se prevé que esa persona presente en la audiencia, incluida cualquier declaración propuesta de motivos para la adopción de normas.

Los avisos de intención de asistir a la audiencia deben recibirse en la Oficina de Facilitación Pública a más tardar a las 5:00 p. m. del 20 de noviembre de 2024 y deben hacer referencia al número de expediente, WQCC 24-46 (R) y la fecha de la audiencia. Los avisos de intención de presentar testimonio técnico deben enviarse a:

Pamela Jones, administradora de la Junta
Comisión de Control de Calidad del Agua
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 660-4305
pamela.jones@env.nm.gov

Cualquier miembro del público puede testificar en la audiencia. No se requiere aviso previo para presentar un testimonio no técnico en la audiencia. Cualquier miembro de este tipo también puede ofrecer pruebas en relación con ese testimonio, siempre que la prueba no sea indebidamente repetitiva del testimonio.

Todo miembro del público que desee presentar una declaración por escrito para el registro, en lugar de brindar testimonio oral en la audiencia, deberá presentar la declaración por escrito antes de la audiencia o presentarla en la audiencia. Envíe comentarios por escrito sobre la norma enmendada propuesta a través del Portal de comentarios

inteligentes en <https://nmed.commentinput.com/comment/search> o por correo electrónico con referencia a WQCC 24-46 (R) a pamela.jones@env.nm.gov a más tardar hasta el 9 de diciembre de 2024.

La norma propuesta y la información técnica complementaria se pueden revisar durante el horario normal de oficina en la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales de NMED, 1190 St. Frances Dr., Suite N2000, Santa Fe, NM 87505, en el sitio web de NMED en <https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/wqs>, en el sitio web de asuntos archivados de la Comisión en <https://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters>, o comunicándose con Michael Baca llamando al (505) 470-1652 o por correo electrónico a michael.baca1@state.nm.us.

Las personas que necesiten asistencia, un intérprete o cualquier otra forma de ayuda o servicio auxiliar (es decir, lector, amplificador, intérprete de lenguaje de señas calificado, etc.) para asistir o participar en la audiencia deben comunicarse con Pamela Jones a más tardar hasta el 26 de noviembre de 2024 llamando al (505) 660-4305 o en pamela.jones@env.nm.gov.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación de NMED, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855 o nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido objeto de discriminación con respecto a un programa o actividad de NMED, comuníquese con la coordinadora de no discriminación.